USHUAIA, 07 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 348/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 2782/2021 LETRA: TCP - DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 492/2021, obrante a fojas 37/42, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple al Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de $ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100) totalizando la suma de $ 585.000,00 (pesos quinientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que a fojas 43/47 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el Nº 188 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/11/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00004-00000048 (v. f. 50), por la suma total de $ 39.000,00 (pesos treinta y nueve mil) correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 25/11/2021 y hasta el día 30/11/2021, ambas fechas inclusive.

Que a foja 51 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 52 y 53 respectivamente, se encuentran vigentes.

522 -

Que a foja 55 el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, dio conformidad a los servicios facturados.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 139/2021, obrante a foja 48.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 188 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de $ 39.000,00 (pesos treinta y nueve mil) correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 25/11/2021 y hasta el día 30/11/2021, ambas fechas inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00004-00000048, por la suma de $ 39.000,00 (pesos treinta y nueve mil), a favor del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 522 - **/2021.**

TCP
Confecciono
DM
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia